



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 121 -2021-MDS**

Socabaya, 22 de octubre del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 257-2021-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Institucional, el Proveído N° 1036-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 46.1 del art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley; 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el literal c) del art. 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece: la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2021-MDS de fecha 15.09.2021 se aprobó la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Municipalidad Distrital de Socabaya para la ejecución del proyecto con CUI N° 2371025 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex la Gonzales) y Asociación de Vivienda La Posada en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa", cuyo presupuesto total asciende a S/.1'124,072.21 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 235 -2021-MDS/A-GM de fecha 22 de setiembre del 2021 se aprueba el Expediente Técnico de la inversión en mención de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MDS	849,480.87
PRESUPUESTO HUNTER	170,025.87
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,019,506.74
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	33,200.00
SUPERVISIÓN	40,780.27
LIQUIDACIÓN	10,195.07
GESTIÓN DE PROYECTO	20,390.13
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1,124,072.21</b>

Que, a través del Informe N° 123-2021-MDS/A-GM-OAD-UT de fecha 07.10.2021, la responsable del área de Tesorería, informa sobre la Transferencia Financiera recibida de la Municipalidad Distrital de Hunter por el monto de S/.170,025.87 Soles, el 30.09.2021, en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tipo de recurso 18.

Que, mediante Informe N° 257-2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

"la incorporación de la Transferencia de recursos efectuada por la Municipalidad Distrital de Hunter en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al año 2021 del pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme la Nota de Modificación Presupuestaria N° 352, por el monto de S/.170,026.00 Soles".

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 170,026.00 (Ciento setenta mil veintiséis y 00/100 Soles), recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Hunter, para la ejecución del proyecto con CUI N° 2371025 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN CENTRO POBLADO VIRGENCITA DE CHAPI, VILLA VICTORIA (EX LA GONZALES) Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA POSADA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS VIEJAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA - AREQUIPA", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
1.4.2.3.1.3	: De los Gobiernos Locales
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>: S/.170,026.00 Soles</b>

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Socabaya
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el Transporte Urbano.

PRODUCTO / PROYECTO	
	: 2371025 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN CENTRO POBLADO VIRGENCITA DE CHAPI, VILLA VICTORIA (EX LA GONZALES) Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA POSADA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS VIEJAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA - AREQUIPA"

ACT/OBRA/ACCION INV.	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local.
FINALIDAD	: 0281945. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex Gonzales) y Asociación de vivienda La Posada en la localidad de Pampas Viejas, del Distrito de Socabaya, Arequipa, Arequipa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DE GASTO	: 6. Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>: S/. 170,026.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria que se requieran.

**ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución de Alcaldía y la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE